

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

EJECUTIVO 2018-515 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención del memorial allegado por el ejecutado a través de correo electrónico institucional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito al interior del presente trámite, teniendo como base la liquidación que se encuentra en firme y que fue aprobada en auto del 26 de marzo del 2019.

Para lo anterior, remítase por secretaría al correo de las partes e copia de la citada providencia, junto con la relación de títulos consignados en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **69** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **13** de noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria